



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

Las reclamaciones se harán, en el preciso término de un mes a la imprenta de Calatrava.

CIRCULAR DEL PRELADO

SOBRE EL GRAN DÍA MISIONAL DE LA IGLESIA

A los venerables Párrocos, Ecónomos y Regentes de iglesias de esta Diócesis.

Sabéis, amadísimos Hermanos, cómo nuestro Santísimo Padre, el Papa, instituyó con carácter permanente la celebración del Gran Día Misional de la Catolicidad entera en el penúltimo domingo de Octubre, deseando en sus afanes apostólicos que la universal conmoción de los creyentes y el desbordamiento de su caridad en favor de los infieles constituya la preparación más adecuada para la magna Fiesta de la Realeza de Jesucristo, fijada, también a perpetuidad, en el último domingo del mismo mes.

No vamos ahora a ponderar la necesidad de las Misiones, ni la urgencia de su intensificación. A vosotros nada de esto tenemos que decir. Pero vosotros, Hermanos, sí que deberéis decir a vuestros fieles muchas cosas y muchas

veces acerca de las Misiones. Recordadles, por si lo olvidaron, que Nuestro Señor Jesucristo bajó a la tierra, se hizo Hombre, instituyó su Eucaristía Divina y su divina Iglesia, y padeció y murió con muerte afrentosísima, en beneficio de todos, para la salvación de todos; y que de mil novecientos millones de seres humanos que pasan por el mundo, ¡más de mil millones de hermanos nuestros se van a la eternidad sin haber saludado ni conocido a su Redentor! Y esto sucede por la escasez de misioneros y por la falta de medios materiales; porque, sonroja algo el decirlo, mientras los protestantes y los judíos y los soviets vuelcan el dinero para la triste obra de sus misiones a caza de almas, llevadas de Escyla a Caribdis, muchos católicos excusamos nuestra limosna a las Misiones nuestras.

Anhelamos vehementemente que el domingo, 19 de Octubre, vibre la Diócesis entera en inefable sacudida de divina compasión por los pobrecitos infieles, a compás del alma del Papa Misionero y de la misma Alma santísima de Cristo, Misionero máximo. No hemos de ser sordos a la voz del Cielo, ni ciegos ante la inmensa desventura de la Gentilidad, ni indiferentes delante de esa macabra procesión de ochenta mil hombres que cada día marchan del mundo sin saber para qué se alzó la Cruz del Gólgota, precipitándose por el arrecife de la muerte desde la noche temporal hasta la noche eterna.

De conformidad con la mente de la Santa Sede y de la S. Congregación «de Propaganda Fide», no pedimos funciones religiosas solemnes. Queremos mejor, venerables Hermanos, que exhortéis y animéis a todos vuestros feligreses para que en el dicho domingo, 19 de Octubre, Gran Día Misional, ofrezcan a las Misiones Católicas el poderoso auxilio de una Comunión sacramental muy fervorosa y el socorro de una limosna. Al efecto, organizaréis para el repetido día en todas las parroquias o iglesias de vuestro cargo Misas de Comunión general y Colectas de que será fructuoso encargar a las señoras; procurando que se inscriban

además muchas personas en la Obra Pontificia de la Propagación de la Fe. Bien entendido que a esta Obra, con exclusión terminante de todas las demás, se dedicarán íntegramente las limosnas que se recauden. Prohibimos en dicho día cualesquiera colecta con otro destino.

En la Ciudad de Salamanca, donde también esperamos que los dignos Párrocos organicen en sus parroquias respectivas la Santa Misa de Comunión general, se encargarán a ruego Nuestro de las Colectas las señoras de la Propagación de la Fe, y lo mismo harán en los restantes templos de la capital.

Rogamos a nuestros amados sacerdotes que pertececen en Salamanca a la «Unión Misional del Clero», cooperen con su notorio celo al esplendor y fruto del «Gran Día Misional»; lo que realizarán caritativamente, predicando acerca de Misiones en el mayor número posible de Misas.

Se terminará en esta Ciudad la celebración de tan hermoso día, congregándose con Nós y nuestro Ilmo. Cabildo en el Templo Catedral las Asociaciones piadosas y los fieles, a quienes por la presente, desde ahora, invitamos para pedir a Jesús Sacramentado por la conversión de los pobres infieles y por la incolumidad y fructificación del apostolado de los Misioneros, y para darle fervorosas gracias por el inmenso beneficio que con la Fe nos otorgó.

Finalmente, encarecemos al Rvdo. Delegado Diocesano de las Obras Misionales procure con su acreditado entusiasmo y fidelidad el cumplimiento por todos de los deseos que expuestos quedan.

En Nuestro Palacio Episcopal de Salamanca, a 27 de Septiembre de 1930.

† FRANCISCO, Obispo de Salamanca.

La Fiesta de Jesucristo Rey

Próxima la festividad de Jesucristo Rey, domingo 26 de Octubre, el Excmo. Prelado encarece al venerable clero parroquial el cumplimiento de los cultos y preces ordenados por la Santa Sede, al tenor de los documentos insertos en este BOLETÍN el año 1926, y en conformidad con la Circular de S. E. I. de 17 de Octubre del mismo año (1).

En nuestra Santa Basílica Catedral se celebrará, a las diez, solemne Misa Pontifical, en la que predicará nuestro RVMO. SEÑOR OBISPO.

CONFERENCIAS EPISCOPALES

En los días 2, 3 y 4 del corriente mes de Octubre, se celebrarán en Salamanca las Conferencias Episcopales de esta Provincia eclesiástica, presididas por el Excmo. y Reverendísimo Metropolitano.

DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE SU SANTIDAD

Carta sobre el homenaje al Nuncio de Su Santidad

Del Vaticano, 21 de Mayo 1930.

Emmo. Sr. Cardenal:

La nación española, que no quiere dejar pasar ninguna buena ocasión para manifestar intensamente su amor profundo y su devoción filial hacia el Vicario de Jesucristo y

(1) Véase el BOLETÍN de 1926, págs. 23, 276 y 291, y el extraordinario de 20 de Octubre 1926, pág. 3.

hacia la Sede Apostólica, ha querido últimamente aprovechar un momento oportuno para exteriorizar una vez más este amor y devoción, ofreciendo solemne homenaje de admiración y cariño al dignísimo representante del Soberano Pontífice, ante la real Corte española, por sus constantes desvelos durante el largo período de su permanencia en ese querido país.

El Santo Padre, que conoce muy bien los nobles sentimientos del pueblo español, y que en estos mismos días ha recibido directamente tantas adhesiones con multitud de telegramas, ha experimentado grande consuelo y suma complacencia al conocer las extraordinarias manifestaciones que los fieles todos, y en especial el Episcopado, tan dignamente presidido por V. E. reverendísima, han querido hacer presente al representante Pontificio, y por su medio al mismo Soberano Pontífice, su constante adhesión.

El Augusto Pontífice me hace el soberano encargo de manifestar a V. E. Rvdma., para que a su vez lo haga presente tanto a los Rvdmos. Prelados, como a los fieles que se unieron en esta manifestación, la profunda gratitud de su paternal corazón, pidiendo al Señor, haga descender sobre el Episcopado, sobre el clero, tanto secular como regular, sobre la Acción Católica, que con tanto entusiasmo se unió a la manifestación, y sobre los fieles todos de esa tan querida nación, las más preciadas gracias y bendiciones celestiales, para que nunca España abandone el tesoro de la fe que ha recibido de sus mayores, que debe conservar como el timbre más preciado de sus grandes glorias y venerandas tradiciones. Como prenda de estos deseos, muy de corazón envía a todos una especial Bendición Apostólica.

Al tener el gusto de transmitirle el soberano encargo del Santo Padre, aprovecho la ocasión para ofrecerme de V. E. R.

Devotísimo servidor verdadero y H.^o

E. CARD. PACELLI.

Al Emmo. y Rvdmo. Sr. Card. Segura y Sáenz, Primado de España.—Toledo.

DE LA DIRECCION PONTIFICIA DE LA ACCION CATOLICA ESPAÑOLA

Documento de su Emcia. Rdma. convocando la primera Asamblea Nacional de Acción Católica

EL CARDENAL ARZOBISPO DE TOLEDO A LAS JUNTAS CENTRALES Y DIOCESANAS DE ACCIÓN CATÓLICA

Aún perdura el gratísimo recuerdo de los días memorables del primer Congreso Nacional de Acción Católica y hemos de rendir todos gracias fervientes a Dios nuestro Señor, que así quiso bendecir, con frutos tan copiosos y permanentes, los trabajos entonces llevados a cabo para su mayor gloria.

Durante el año transcurrido es hermoso ver cómo se han vigorizado las instituciones todas de Acción Católica existentes en España; cómo se han iniciado otras nuevas llamadas a influir poderosamente en la vida nacional; con cuánto ardor se ha laborado por los diversos organismos nacionales y diocesanos de Acción Católica con el consiguiente aumento de bienestar material, moral y religioso de nuestro pueblo.

Hay que reconocer que la empresa es difícil; que exige constancia y tenacidad nada comunes y una organización sólida y estable, que sólo se puede lograr a costa de sacrificios, de perseverancia y de tiempo.

La siembra de ideas o iniciativas, tan amplia y sabiamente realizada durante los días del Congreso, es de esperar produzca, con la gracia de Dios, abundantes frutos; mas para ello se hace imprescindible una intensa labor, que han de llevar a cabo principalmente las Juntas Centrales y Diocesanas de Acción Católica.

Labor de organización.

Preciso es reconocer que la labor de organización es fundamental y básica en nuestra nobilísima empresa, en tal

forma que, si esta organización no se llega a obtener con carácter general en nuestra patria, por precisión se malograrán muchas energías y se frustrarán legítimas y consoladoras esperanzas.

Sapientísimas normas de organización nos ha venido dando en estos últimos tiempos la Santa Sede, que debidamente utilizadas y aplicadas y las condiciones especiales de nuestra patria, podrían lograr, con admirable éxito, el fin apetecido.

Estas normas se han ensayado bajo la paternal vigilancia de los Soberanos Pontífices en diversas naciones, en las que está adquiriendo la Acción Católica una preponderancia extraordinaria.

No faltan ciertamente en España elementos para que esta organización de la Acción Católica llegue a tal perfección que pueda, a su vez, servir de modelo a otros pueblos.

Abundan afortunadamente entre nosotros católicos ejemplares, abnegados y competentes, dispuestos a trabajar denodadamente por la buena causa.

Y si bien es preciso disponer de algunos recursos materiales indispensables para el sostenimiento de una organización estable, se puede, desde luego, asegurar que, en el momento en que se emprenda con decisión esta labor, sobreabundarán los medios para realizarla.

Puede decirse que está casi completo el cuadro de la organización de las Juntas Centrales y de las Juntas Diocesanas; mas está todavía en sus comienzos la organización de las Juntas locales en la mayor parte de las regiones españolas.

Mas urge sobremanera vigorizar los organismos ya creados, imprimiéndoles una intensa vida de acción debidamente coordinada, si se quiere que sea una realidad bienhechora la Acción Católica en España.

Norma general de organización que viene a resolver dificultades y a proyectar intensa luz, que evite toda suerte de confusiones, es la que establece la exacta analogía entre

la organización de la Acción Católica y la organización jerárquica de la misma Iglesia.

Conviene insistir en esta idea, que es fundamental, porque de su aplicación depende la mayor efectividad de la organización que se lleve a cabo.

Comunica esta norma una unidad admirable a los organismos todos de la Acción Católica; unidad que traerá consigo, como consecuencia, una fuerza eficaz todavía inconstatable entre nosotros.

Nada se puede pensar más claro, más sencillo, más completo, más eficaz que esta sapientísima norma dada por la Santa Sede a la organización de la Acción Católica.

Principio de la unidad práctica es la autoridad suprema del Soberano Pontífice, a quien permanece indisolublemente unido el Episcopado todo de la Iglesia Católica.

De suerte que, dejando en libertad de acción en cada diócesis a los Obispos, a los cuales puso el Espíritu Santo para regir la Iglesia de Dios, el pensamiento y la voluntad del Vicario de Jesucristo son inmediata y fielmente llevados a la práctica en todas las regiones de la Cristiandad.

La experiencia de veinte siglos viene palmariamente demostrando la imperturbable armonía entre la suprema autoridad del Pontífice y el libre ejercicio de la jurisdicción de aquellos que han sido por Dios escogidos y por su Vicario designados, para cuidar de una parte de la herencia del Señor.

Esta armonía resplandece igualmente dentro de cada diócesis entre la autoridad del Prelado y la que al frente de cada parroquia ejercen los sacerdotes encargados del cuidado de las almas.

Toda obra, por lo tanto, que haya de figurar en el plan de la Acción Católica de una diócesis, queda directa y plenamente sometida a la autoridad del Prelado.

Sólo así agrupadas todas las instituciones diocesanas en una grande organización nacional, podrá constituirse una Acción Católica poderosa, capaz de defender los sacrosan-

tos derechos que le están confiados y de promover con eficacia los múltiples intereses con ella íntimamente ligados.

Así, pues, las Juntas Centrales y las Juntas Diocesanas son los dos potentes ejes en torno a los cuales gira el movimiento todo de Acción Católica en España, corriendo a cargo de las Juntas Diocesanas, bajo la autoridad de los Obispos, el establecimiento de las Juntas parroquiales o locales y la coordinación de aquellas obras de Acción Católica que florezcan en la diócesis.

A esta labor importantísima de organización de las Juntas de Acción Católica de carácter local, diocesano o central, debe unirse otra no menos interesante y que también sobremanera apremia, y es la de organización de las diversas instituciones que integran la Acción Católica Española y que tanto tiempo hace están produciendo frutos tan copiosos y consoladores en nuestra patria.

Tienen estas instituciones organismos propios, entre los cuales, de antiguo, se ha procurado mantener el oportuno contacto para lograr la mutua cooperación y para conseguir cierta unidad de acción.

A medida que las necesidades de los tiempos crecen y se intentan nuevos avances de la impiedad y del desorden, se hace cada vez más preciso que las instituciones todas de la Acción Católica completen sus cuadros de organización que llegue a asegurar su eficacia dentro del radio propio de su acción desde la capital del reino hasta la más humilde y apartada aldea de provincias.

Poderosos auxiliares encontrarán en las Juntas diocesanas y centrales de Acción Católica, en las que estas instituciones deberán tener su legítima representación, si han llegado a adquirir carácter nacional.

Menester es llevar al convencimiento de todos la necesidad de esta organización, a la cual se deberá en parte el triunfo de nuestros ideales.

La organización es la fuerza del Ejército; es el éxito de

la Industria, del Comercio, de la Agricultura; es secreto que logra victorias insospechadas.

Se organizan activísimamente los enemigos de la Iglesia, y dejando a un lado sus diferencias de criterio y ambiciones particulares, presentan el frente único contra la Iglesia y contra lo que la Iglesia representa en la civilización de los pueblos.

Deber es, por lo tanto, urgentísimo de los católicos españoles organizarse en el campo de la Acción Católica, en el que no puede haber ni divisiones ni diferencias, ya que el fin que se persigue es el fin sacrosanto de nuestra santa Madre la Iglesia Católica.

Labor de revisión, de preparación y de coordinación de trabajos.

A esta labor substancial de organización debe unirse sin demora otra labor no menos necesaria para conseguir el éxito anhelado.

Constituídas ya las instituciones todas de Acción Católica hasta sus últimas ramificaciones; constituídas del mismo modo las Juntas de los diversos organismos de la Acción Católica, delimitados en sus respectivos Reglamentos los radios de acción de cada una, un triple estudio vendría a trazar oportunamente el plan de Acción Católica que interesa desarrollar.

El estudio en primer lugar *de revisión* cuidadosa de la labor realizada durante el último año, así por las Juntas de Acción Católica como por las de las diversas instituciones de la misma.

En este estudio, hecho con ánimo desapasionado, aparecería claramente por un lado el avance conseguido en proporción a las actividades invertidas, y por otro lado se descubrirían los inconvenientes y obstáculos que han amornado los resultados favorables que había derecho a esperar.

Hecho con sinceridad este trabajo respecto del pasado

y consignadas las conclusiones deducidas en sucintas y razonadas Memorias, se tiene la base para el segundo estudio, en el que sobremanera interesa profundizar.

Es el estudio *de preparación* de la campaña que se ha de emprender durante el año próximo.

¡Cuántas energías desgraciadamente se consumen inútilmente por no invertirlos oportunamente y en tiempo adecuado!

No son los ejércitos numerosos ni mejor equipados los que logran la victoria, sino los que a una buena organización unen una hábil estrategia con un plan bien preparado de combate.

La Acción Católica tiende, en primer término, a llevar a cabo, por medio de los seculares subordinados a la jerarquía, los fines altísimos que Jesucristo adjudicó a su Iglesia.

Es consiguientemente su labor directa, no de lucha, sino de incesante e intenso apostolado, que va difundiendo beneficios por doquiera, evangelizando la paz, evangelizando el bien.

Mas esta condición de la Acción Católica no la exime de la lucha, cuando son combatidos los supremos e imprescriptibles derechos sagrados por lo que debe vigilantemente velar.

Y entonces es cuando apresta sus armas para combatir a sus enemigos donde quiera que ellos se encuentren.

No rehuyendo nunca cobardemente la lucha, sino afrontando con valor toda clase de riesgos.

La Acción Católica no puede ni debe nunca enfundar su bandera, que es la bandera de la doctrina de Jesucristo y de la ley santa de la Iglesia; bandera hoy por desgracia tan combatida, unas veces artera y otras paladinamente por los seguidores de Luzbel, que siguen guerreando en el campo de Babilonia contra el sumo Capitán de los buenos, Cristo Jesús, que acampa en Jerusalén.

Así para la penetración pacífica del apostolado, como

para la defensa de los muros de la Ciudad de Dios, se necesita un plan concreto perfectamente estudiado por técnicos y debidamente notificado a todos.

Poniendo de nuestra parte esta labor de preparación, no nos ha de faltar el auxilio del cielo.

Este plan ha de atender con preferencia a *la coordinación* de las actividades de las diversas instituciones de Acción Católica, tan íntimamente entre sí enlazadas, no sólo por el fin común que persiguen, sino hasta por las personas y por los procedimientos que han de utilizar para conseguirlo.

Si esto llegara a realizarse, si todas las actividades católicas en esta forma confluyeran a una acción de conjunto, podría darse por descontada la victoria.

Las asambleas nacionales de Acción Católica.

No otra finalidad persiguen las Asambleas nacionales de Acción Católica que se inaugurarán, Dios mediante, este próxima otoño.

Reservando la celebración periódica de los Congresos nacionales de Acción Católica para ciclos un poco más amplios, tendrán lugar anualmente las Asambleas nacionales, que serán a modo de grandes sesiones de estudio del Estado Mayor de la Acción Católica.

Estarán formadas estas Asambleas nacionales tan sólo por las Juntas Centrales y diocesanas de Acción Católica y por las Juntas nacionales de las diversas instituciones de Acción Católica.

En estas Asambleas, que serán eminentemente prácticas, se celebrarán sesiones generales de estudio y sesiones particulares correspondientes a las varias instituciones nacionales de Acción Católica, sin que falte lugar para actos de piedad y para oportunas lecciones de sabios maestros.

Objeto preferente de esta primera Asamblea nacional, que se celebrará en esta ciudad de Toledo en los días del

4 al 9 de noviembre del presente año, serán los temas de organización, revisión, preparación y coordinación que quedan anteriormente indicados y que se detallarán más ampliamente en el Cuestionario y Programa que oportunamente se publicarán.

Correrá a cargo del Secretariado Nacional de Acción Católica la organización de las Asambleas nacionales, de las que publicará una amplia crónica en el *Boletín Oficial de la Acción Católica Española*.

No se nos ocultan los sacrificios de diversa índole que supone esa solemne reunión anual de todos los elementos directores de la Acción Católica; mas, no obstante, juzgamos de tal importancia esta medida, que han de tener aquellos pronto su compensación en los frutos abundantes que las Asambleas nacionales produzcan para el rápido florecimiento y firme desarrollo de la Acción Católica en España.

No hay empresa grande que no se nutra de sacrificios, y cuando esta empresa es sobrenatural, como lo es esta de la Acción Católica, los sacrificios se hacen suaves con la gracia de Dios que sobreabunda y con la esperanza del premio eterno que galardona.

Hallaremos la fuente inagotable de los sacrificios en el Corazón Sacratísimo de Jesús, que por nosotros se sacrificó hasta la muerte y cuyo reinado tan ardientemente anhelamos preparar en España por medio de la Acción Católica.

A la Santísima Virgen María, Patrona de España en el misterio de Concepción, que en carne mortal quiso posesionarse de nuestra patria a orillas del Ebro, en Zaragoza, y que honró a esta ciudad de Toledo con el favor señaladísimo de su Descensión, encomendamos esta nobilísima Cruzada de restauración cristiana de nuestro pueblo, al tiempo que le pedimos, para cuantos a ella decididamente cooperen, las más precias bendiciones celestiales.

Toledo, fiesta de la Asunción de Nuestra Señora, 1930.

✠ PEDRO, CARDENAL SEGURA Y SÁENZ, *Arzobispo de Toledo*.

Sacra Congregatio Rituum

DUBIUM

Sacrae Rituum Congregationi pro opportuna solutione sequens dubium propositum fuit, nimirum:

«Stante antiqua consuetudine, licetne, piis Sodalitiis laicalibus, processionaliter procedentibus ad visitanda sepulcra, primo mane feriae VI in Parasceve, deferri signa Passionis et statuum Beatae Mariae Virginis Perdolentis sine Christo mortuo, iuxta responsum *permitti posse datum* per decreta n. 2375 Bergomen. 21 Martii 1744 ad 4 et n. 2682 Marsorum 12 Novembris 1831 ad 52?»

Et Sacra Rituum Congregatio, audito specialis Commissionis voto, omnibus sedulo perpensis, propositae quaestioni ita rescribendum censuit:

«In singulis casibus stetur mandatis respectivi Ordinarii loci».

Atque ita rescripsit atque declaravit.

Die 31 Maii 1930.

C. CARD. LAURENTI, S. R. C. Praefectus.

L. ✠ S.

A. Carinci, Secretarius.

(Acta Apostolicae Sedis, 1930, p. 361).

PONTIFICIA COMMISSIO

Ad codicis canones authentice interpretandos. Responsa ad proposita dubia.

Emi. Patres Pontificiae Commissionis ad Codicis canones authentice interpretandos, propositis in plenario coetu quae sequuntur dubiis, responderi mandarunt ut infra ad singula:

I.—DE NOVITIATUS INTERRUPTIONE

D. An sub verbis *quacumque ex causa* canonis 556 § 1

comprehendatur etiam transitus in aliam novitiatus domum, de quo in § 4 eiusdem canonis.

R. *Affirmative.*

II.—DE DIACONO SACRAM COMMUNIONEM MINISTRANTE

D. An Diaconus, sacram Communionem ad normam canonis 845 § 2 ministrans, possit et debeat in fine ritus benedictionem manu impertire iuxta Rituale romanum, tit. IV, cap. II, n. 10.

R. *Affirmative.*

III.—DE FILIIS LEGITIMATIS

D. An filii legitimatedi per subsequens parentum matrimonium habendi sint uti legitimi ad effectum, de quo in canone 1363 § 1.

R. *Affirmative.*

Datum ex Civitate Vaticana, die 13 mensis Iulii anno 1930.

P. CARD. GASPARRI, *Praeses.*

L. ✠ S.

I. Bruno, *Secretarius.*

(*Acta Apostolicae Sedis*, 1930, p. 365).

REAL ORDEN SOBRE TRASLADO DE CADÁVERES

Excmo. Sr.: Vista la comunicación de V. E., de fecha 25 de Marzo último, interesando que por este Ministerio se dicte una resolución aclaratoria para la aplicación de la Real orden número 836, de fecha 26 de Julio último (1), petición que se basa con motivo de la que formula a ese Gobierno civil doña Aurora Blas Martín Hermosa, relativa a que se le autorice para exhumar y trasladar al panteón-capilla de familia que ha construído en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, de esta Corte, los cadáveres y restos de sus familiares inhumados en el expresado

(1) BOLETÍN OFICIAL del Obispado, del año 1929, p. 255.

Cementerio; suscitándose la duda, por lo que respecta al traslado de su hija Milagros Ripoll Blas, fallecida el día 23 de Noviembre de 1926 a consecuencia de fiebre tifoidea, enfermedad incluída entre las infecto contagiosas y epidémicas que enumera la Real orden de 26 de Julio último, si debe o no ser autorizado dicho traslado, dada la circunstancia de que el expresado cadáver se inhumó en la misma sepultura en que se encuentran los restos de D. Florencio Joaquín Blas Hermosa, padre de la solicitante, fallecido en 9 de Abril de 1918, y que al extraerse éstos, que se hallan en la parte interior, hay que exhumar forzosamente el cadáver de aquélla; y como quiera que, de una parte, la Real orden citada prohíbe el traslado de los cadáveres fallecidos a consecuencia de enfermedades infecciosas e infecto contagiosas, y de otra, no puede negarse el derecho que tiene la interesada de exhumar y trasladar los restos del expresado D. Florencio Joaquín Blas Hermosa, consultándose, en su consecuencia, si el criterio prohibitivo de la repetida Real orden debe de entenderse tan sólo para los casos de que el traslado haya de verificarse de un Cementerio a otro, o si, por el contrario, esta prohibición abarca también cuando se trate de realizarlo dentro del mismo lugar sagrado:

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien, de acuerdo con lo informado por la Dirección general de Sanidad, disponer que la interpretación que debe darse a la Real orden de referencia, de fecha 26 de Julio de 1929, por lo que respecta al traslado de cadáveres o restos de fallecidos a consecuencia de enfermedades infecciosas o infecto contagiosas, sin esperar al plazo que se consigna en la repetida disposición legal, es la de que cuando se trate de efectuar traslados de esta clase y necesariamente tenga que removerse el cadáver o restos para exhumar otros que se hallen en la misma sepultura, fallecidos por enfermedad común, no hay inconveniente en su exhumación ni traslado siempre y cuando el cambio de sepultura se verifique dentro del mis-

mo Cementerio y con intervención, en todo caso, de los funcionarios de Sanidad correspondientes.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 19 de Mayo de 1930.

MARZO

Señor Gobernador civil de Madrid.

(*Gaceta de Madrid*, 24 Mayo, pág. 1201)

COLLATIO DOGMATICA MORALIS ET LITURGICA MENSE OCTOBRI

HABENDA

De re dogmatica: Utrum homines praedestinentur a Deo (S. Thom. 1.^a p., q. XXIII, a 1.^o Progr. ad Concursum lect. XXX).

De re morali: Paschasius furtum in domo Terentii commisit, praevidens (immo vero, hac spe maxime allectus) illud non sibi sed Arnoldo, Terentii famulo, imputatum iri. Re quidem vera, Arnoldus a iudice comprehendi iussus est et in carcerem detrudi. Quod videns Paschasius, et de bono successu laetatur, et sinit ut Arnoldus damnetur, quo magna inde mala ipsi et familiae obveniunt. Sed tandem, poenitentia ductus Paschasius, confessarium addit, cui praeter hoc peccatum, confitetur etiam se vindictae ergo, quondam scloppetum explosisse in Damasi equum; at ex errore non equum istum sed Sulpicii bovem occidit quem, proxime pascentem, non viderat. Confessarius eum non absolvit nisi obtenta prius ab ipso promissione damni triplicis reparandi, erga Terentium, nempe, Arnoldum atque Sulpicium.

Quaeritur: 1.^o Utrum culpa theologica requiratur ad obligationem restitutionis incurrendam, vel sufficiat culpa iuridica.

2.^o Quid de confessari solutione iudicandum.

DE RE LITURGICA

Ritus pro renovatione Sacramentorum specierum et purificatione pyxidis.

SANTOS EJERCICIOS ESPIRITUALES DEL CLERO

SEÑORES SACERDOTES QUE LOS HAN PRACTICADO EN LA SEGUNDA TANDA

(27 de Agosto al 2 de Septiembre 1930).

M. I. Sr. D. Francisco Ramos Martín, Canónigo de la S. I. Catedral.

M. I. Sr. D. Fernando Peña Vicente, Canónigo Vicario General de Santiago de Compostela.

Don Ildefonso Calama Gómez, Abad, Párroco de San Pablo de Salamanca.

- » Matías Monzón González, Arcipreste-Párroco de Alba de Tormes.
- » Juan Aparicio Sánchez, id. de Yecla de Yeltes.
- » Eleuterio Toribio Andrés, id. de Villarino.
- » Antonio Sánchez Casanueva, Profesor del Seminario.
- » Félix Cueto Ramos, Profesor de Francés.
- » Agustín Bravo Riesco, Profesor de Latín del Instit. de Cáceres.
- » Angel García Pinto, Párroco de Babilafuente.
- » Isidro López Romo, id. de Salvatierra de Tormes.
- » Felipe García Carrasco, id. de Monterrubio de la Sierra.
- » Nicomedes Carrasco Sánchez, id. de Machacón.
- » Mateo Sánchez y Sánchez, id. de Poveda de las Cintas.
- » Leopoldo Vicente Urraza, id. de Pereña.
- » Florentino Martín Hernández, Presbítero.
- » Jenaro Rivas de la Iglesia, Párroco de Barbalos.
- » Patricio Martín Hernández, id. de Ahigal de Villarino.
- » Ludovico Tejedor Morán, id. de Parada de Rubiales.

- Don Gabriel Herrero y Herrero**, id. de Trabanca.
- » Vicente Maya San Julián, id. de Sandomingo.
 - » Hipólito Sánchez López, id. de Pinedas.
 - » Sandalio Blanco Ballesteros, id. de Añover de Tormes.
 - » Julio Almeida Hernández, id. de Campo de Peñaranda.
 - » Enrique Casado Blanco, id. de Chagarcía Medianero.
 - » Francisco Rodríguez García, id. de Alaraz.
 - » Baldomero Ramos Rodríguez, id. de Casafranca.
 - » Florencio Marcos Rodríguez, Cap. de Hijas de M.^a Inmaculada.
 - » Justo Martín Pablos, Presbítero.
 - » Fulgencio Bustos Calvo, Párroco de Aldearrodrigo.
 - » Pablo Montero Alonso, id. de Cereceda.
 - » Angel Rodríguez Romero, id. de Manceras.
 - » Jorge Vicente Barbero, Teniente-Párroco de Rollán.
 - » Segismundo Sánchez Vicente, Ecónomo de Mogarraz.
 - » Rodrigo Rodríguez González, Teniente-Párroco de San Pelayo de Guareña.
 - » Generoso García Hernández, Ecónomo de Vandunciel.
 - » Iñigo Benito Vicente, id. de Guadramiro.
 - » Francisco Vicente Vargas, Teniente-Párroco de Calzada de Valdunciel.
 - » José Sánchez Mondelo, Presbítero.
 - » Jesús Cabezas Marcos, Coadjutor de S. Juan de Sahagún de Salamanca.
 - » Manuel Grande Campos, id. de San Martín de Salamanca.
 - » Jesús Falcón Avedillo, id. de Peñaranda.
 - » Pedro López Vega, id. de Guijuelo.
 - » Isidro Miguel Fraile Martín, Sacristán de la S. I. Catedral.
 - » Cándido Verdejo Marcos, Presbítero.
 - » Timoteo Andrés Sánchez, Párroco de San Esteban de la Sierra.
 - » Juan Manuel Hernández, id. de Valdecarros.
 - » Ladislao Sánchez Repila, id. de Barbadillo.
 - » Juan de Dios Gallego Merino, id. de Pedroso de Armuña.
-

Congreso Catequístico de Zaragoza

Nuevos socios

Ilmo. Cabildo Catedral, socio protector.

Rvdo. D. Jesús Cabezas, socio de número.

Adheridos

Rvdo. D. Francisco Domínguez.

» D. Miguel Martín.

» D. Manuel Velasco.

Ejercicios espirituales para sacerdotes y caballeros

EN LA

RESIDENCIA DE LOS PP. JESUITAS

Empezarán el 9 y 20 de cada mes, a las once y media.

Terminarán el 16 y 27, a las nueve de la mañana.

Cuantos deseen hacerlos, deberán escribir al P. Superior (Serranos, 2, apartado 44, Salamanca) y esperar su contestación.